

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
TEOCALTICHE, JALISCO**

JUZGADO MUNICIPAL

MES DE ENERO DEL 2025

ABOGADA LAURA LIZETH JIMENEZ SANDOVAL

ABOGADA RITA SERNA IÑIGUEZ



ÍNDICE

	PÁG.
I. PRESENTACIÓN	3
II. FUNDAMENTO JURIDICO	4
III. OBJETIVO Y PRINCIPAL Y ESPECIFICO	4
IV. COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	4
V. DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	5
VI. ACCIONES Y RESULTADOS	5

I. PRESENTACIÓN

INFORME DEL MES DE ENERO DEL 2025
JUZGADO MUNICIPAL

ASUNTO: SE RINDE INFORME MENSUAL

C. LUIS HUMBERTO MACIEL TEJEDA
TITULAR ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JAL.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, de la manera más atenta y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1, 2, 8 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tiene a bien rendir el Informe Trimestral en el que se plasma las actividades realizadas en el Juzgado Municipal de Teocaltiche, Jalisco dentro del periodo que contempla a partir del **01 primero al 31 treinta y uno de Enero de 2025**, dentro del Juzgado Municipal de Teocaltiche, Jalisco, en el cual fungen como Juezas Municipales las Abogadas **Laura Lizeth Jiménez Sandoval, Rita Serna Iñiguez**; quedando sujetas a cualquier aclaración o duda que del presente comunicado pudiese surgir.

Funcionarias que en lo general conocieron de:

I.- (A) 10 diez personas retenidas puestas a disposición del Juez Cívico en turno por faltas administrativas previstas en el Reglamento de Seguridad Ciudadana de Teocaltiche, Jalisco, mismas que en su totalidad fueron calificadas de legal, imponiendo la sanción correspondiente;

(B) Se conoció de 15 quince siniestros ocurridos dentro de la competencia territorial de Teocaltiche, Jalisco, mismos que fueron puestos a disposición por los Agentes de Movilidad por el primer respondiente de la Oficina de Movilidad.

(C) Este Juzgado conoció de 18 dieciocho Vehículos puestos a disposición de este Juzgado por el primer respondiente de la Oficina de Movilidad,

(D) De igual manera 22 veintidós Liberaciones de vehículos, que se encontraban a nuestra disposición por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

(E) 137 ciento treinta y siete Cédulas de Notificación puestas a disposición de este Juzgado para su ejecución.

(F) 135 ciento treinta y cinco Cédulas de Notificación pagadas en lo cual se acumuló un total de **\$ 41,991.00** (cuarenta y un mil novecientos noventa y un peso 00/100 m.n.) poniéndolo de inmediato a disposición de Hacienda Municipal.

(G) 22 veintidós comparecencias a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias conciliatorias, girando los citatorios correspondientes.

(H) 13 trece desahogos de audiencia de conciliaciones, de las cuales por su naturaleza fue necesario realizar un convenio, o en su defecto una constancia en la que se proporciona al solicitante la asesoría legal necesaria dado la imposibilidad de llegar a una conciliación.

(I) 11 once Convenios firmados de conformidad por las partes, mismos que fueron realizados entre solicitudes de particulares y siniestros.

(J) Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **50 cincuenta Asesorías**, a ciudadanos que comparecieron a solicitarla ante el Juzgado Municipal.

(5) Monto recaudado por concepto de faltas administrativas previstas en el Reglamento para la Seguridad Ciudadana de Teocaltiche, Jalisco y puestos a disposición por el primer respondiente y alcaide de Seguridad pública, siendo una cantidad de **\$10,844.00 (diez mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)** poniéndolo de inmediato a disposición de Hacienda Municipal.

Lo anterior con base en el;

II. FUNDAMENTO JURIDICO:

(A) Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 55.- En los municipios debe haber por lo menos un juez municipal. Corresponde al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto.

Artículo 58.- Son atribuciones de los jueces municipales:

- I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;
- II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;
- III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y
- IV. Las demás que atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.

III. OBJETIVOS PRINCIPAL Y ESPECIFICO

1. OBJETIVO GENERAL

Ofrecer mecanismos para resolver conflictos privilegiando la participación de todas las partes, además de facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad, a través de acciones como fomento y difusión de reglas de convivencia y sanción de faltas administrativas.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El público en General acude a esta oficina para una información sobre cualquier trámite de cualquier índole (administrativo, civil o penal), con la finalidad de que se le brinde la mejor atención ya sea para poder citar a una persona o para que se le canalice a la instancia que mejor le favorezca.

IV.- PERSONAS PUESTAS A DISPOSICION DEL JUEZ CIVICO EN TURNO POR EL PRIMER RESPONDIENTE Y ALCAIDE DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE EL RESPECTIVO EXPEDIENTE EN EL QUE OBRA LA REMISION CON EL FOLIO CORRESPONDIENTE.

Durante el trimestre del **01 primero al 31 treinta y uno de Enero de 2025**, fueron puestos a disposición del Juez Municipal en turno **10 personas** por cometer alguna falta administrativa prevista en el Reglamento de Seguridad Ciudadana de Teocaltiche, Jalisco; las cuales fueron calificadas de legal su detención por cubrir los supuestos establecidos en el compendio reglamentario anteriormente invocado; con su debida documentación y boleta de remisión, lo que integra el expediente correspondiente a cada persona privada de su libertad, por ende se utilizaron **10 boletas de remisión**. Así mismo fueron canceladas **3 boletas de remisión** por errores involuntarios en la redacción de las mismas. Sumando un total de **13 remisiones** utilizadas y/o canceladas para el efecto de control de esta oficina.

ALTERAR LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS CON GRITOS, MÚSICA, O RUIDOS AUN CUANDO ESTOS LOS PROVOQUEN ANIMALES DOMÉSTICOS DE PROPIEDAD DE QUIEN DEBIENDO IMPEDIRLO, NO LO HAGA	01
CAUSAR ESCÁNDALOS EN VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	02
CONducir UN VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE INTOXICACIÓN REALIZANDO ACTOS QUE PONEN EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA Y DE LAS DEMÁS PERSONAS	05
HACER GESTICULACIONES O PROFERIR INSULTOS A CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO O AUTORIDAD EN SERVICIO DE SUS FUNCIONES	02
CANCELADA	03
TOTAL	13

V. MOVILIDAD

Durante el trimestre del **01 primero al 31 treinta y uno de Enero de 2025**, fueron puestos a disposición del Juez Municipal en turno **137 Cédulas de notificación** por cometer alguna falta administrativa prevista en el Reglamento de Seguridad Ciudadana de Teocaltiche, Jalisco; las cuales fueron pagadas **135 Cédula de Notificación**. Así mismo fueron **18 vehículos puesto a disposición por parte de elementos de movilidad**, de los cuales **22** vehículos fueron liberados, por haber cumplido los requisitos respectivos

A continuación, se anexa tabla de las actividades realizadas

DESCRIPCIÓN	TOTAL
CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN PUESTOS A DISPOSICIÓN	137
CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN PAGADAS	135
VEHICULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN	18
VEHICULOS LIBERADOS	22

VI- ACCIONES Y RESULTADOS.

A continuación, se anexa tabla con la información de las actividades realizadas en el periodo trimestral de las Actividades del H. Juzgado Municipal de Teocaltiche, comprendido del **01 de Octubre del año 2024 al 31 del Diciembre de 2024**.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Comparecencias	22
Desahogos de audiencias	13
Convenios realizados	11
Asesorías	50
Personas retenidas puestas a disposición del Juez Cívico en turno	10
Vehículos puestos a disposición por Seguridad Pública	01
Vehículos liberados de los puestos a disposición de Seguridad Pública	01
Monto recaudado por personas retenidas puestas a disposición del Juez Cívico en turno	\$10,844.00
Cédulas de notificación puestos a disposición	137
Cédulas de notificación pagadas	135
Ingresos por Cédulas de Notificación de Movilidad	\$41,991.00
Siniestros	15
Vehiculos puestos a disposición por Movilidad	18
Vehículos Liberados de Movilidad	22

A T E N T A M E N T E
TEOCALTICHE, JALISCO A 05 DE FEBRERO DE 2025
“2025, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS”

ABOGADA LAURA LIZETH JIMENEZ SANDOVAL
JUEZA MUNICIPAL

ABOGADA RITA SERNA INIGUEZ
JUEZA MUNICIPAL